

PROCESO INVITACIÓN ABIERTA 017-2025

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. Experiencia técnica habilitante.
 La Entidad requiere contar con experiencia mínima de condiciones que son desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son educativos y profesionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un contratista que cumpla con la experiencia técnica en la realización de labores técnicas y pruebas a objetos contractuales, lo hace que quienes formen propuestas, sean conscientes que precisa a la experiencia cuentan con sólidos, posicionamiento y permanencia en el mercado.
3.1.1. Experiencia requerida.
 El PROVIDOR deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años, para lo cual, la Entidad solicita aportar máximo cinco (05) contratos celebrados (a la fecha cierre de la presente invitación abierta), en los últimos cinco (05) años, que acrediten la experiencia mínima requerida y cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al objeto requerido en presente proceso.
 En caso de la sumatoria de las certificaciones deberá acreditar una cuenta igual o superior al 300% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
 Nota: La LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación la cinco (05) primeros certificados foliados en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias en forma o de fondo, se solicitará aclaración al PROVIDOR, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin.
LA PREVISORA S.A. se compromete a declarar y confirmar la veracidad de este.
3.1.2. Personal mínimo requerido.
 El PROVIDOR deberá disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido para garantizar la adecuada ejecución del contrato, soportar las actividades a desarrollar y las obligaciones contractuales. "1..3

ITEM	ROL	CANTIDAD	PERFIL
1	Analista Mesa de Consultas	3	Formación Académica: Profesional titulado en ingeniería industrial, mecánica o ingeniería, mecatrónica o informática. Experiencia requerida: Como mínimo diez (2) años de experiencia como analista de requerimientos, análisis de procesos o partes de diseño de automotores, en compañía de seguros aseguradora establecidas en Colombia. Formación Académica: Técnico o tecnólogo titulado en: ingeniería industrial, ingeniería automotriz, administración de empresas o afines. Experiencia requerida: Analista con experiencia como con experiencia en actividades técnicas (tres (3) años de experiencia en procesos relacionados con las siguientes actividades: • Trámites de vehículos • Cambios de servicio • Legalización de vehículos • Tratados de multas • Reemplazos • Revisiones DINN - SINN • Historiales de tránsito • Pagos de impuestos • Manejo de computadores de automotores. • Subsemas de subsemas • Informes y/o reportes • Seguimiento y control a comprobantes de subsemas • Conocimiento del parque automotor y maquinaria auxiliar • Capacidad de resolución de conflictos.
2	Analista de Subsemas	1	• Trámites de vehículos • Cambios de servicio • Legalización de vehículos • Tratados de multas • Reemplazos • Revisiones DINN - SINN • Historiales de tránsito • Pagos de impuestos • Manejo de computadores de automotores. • Subsemas de subsemas • Informes y/o reportes • Seguimiento y control a comprobantes de subsemas • Conocimiento del parque automotor y maquinaria auxiliar • Capacidad de resolución de conflictos.

Nota: Máximo uno (1) de las personas del equipo de trabajo, puede ser contratada para ejercer la función de mesa principal, con una experiencia mínima requerida comprobada de cinco (05) años.
 3.1.2.1. El PROVIDOR, para el presente proceso, deberá acreditar con su oferta los documentos del personal requerido, para lo cual deberá allegar los respectivos apostados solicitados para cada rol. Los requisitos exigidos a los roles serán verificados al momento de la evaluación de las ofertas. Al mismo tiempo, deberá allegar CARTA DE COMPROMISO E INTENCIÓN, en la cual se manifieste clara y expresamente su intención de conformar el equipo de trabajo mínimo exigido, con el cual se otorga o tener vinculación laboral mediante contrato de trabajo de conformidad con el estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo (CTS). El PROVIDOR seleccionado se obliga a que, una vez adjudicado el contrato, envíe certificación bajo la gravedad de juramento en la que se evidencia que el personal ofrecido en su propuesta está vinculado directamente con la empresa al momento de suscribir el contrato, en virtud de lo establecido en el numeral 3.4. del documento de Condiciones.
 Los recursos mínimos exigidos deberán estar en cuenta por los PROVIDORs, para la valoración de su propuesta económica.
 3.1.2.2. Documentos que se deben acreditar para el cumplimiento del requisito.
 3.1.2.2.1. Los roles verificados al momento de la evaluación de las ofertas, para tal fin, el PROVIDOR deberá allegar junto con su oferta los siguientes documentos del personal que se exige acreditar:
 1. Formatos Anexo "C" Hojas humanas, para cada uno de los integrantes que deberá presentarse y acreditarse con la oferta.
 2. Hoja de vida del personal (claramente diligenciada e firmada) de acuerdo con el formato Hoja de vida función pública para personal allegado puesto en la página de función pública URL: <http://www.funcionpublica.gov.co/encargado-de-formatos>
 3. Hoja de la tarjeta profesional (si aplica)
 4. Certificación de estudios (diploma o acta de grado) y demás certificaciones válidas.
 5. Certificaciones de experiencia profesional.
 6. Certificación de experiencia laboral (para el personal empleado a oferta).
 Nota: La experiencia profesional se computará a partir del título profesional.
 Para el personal con formación universitaria que tenga título de profesionales de la salud, derecho, administración de empresas, contaduría, ingeniería se debe aportar copia de la tarjeta profesional. Para los ingenieros adicionalmente el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería, para la Contaduría el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores y para los abogados certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
 Las disciplinas académicas y los niveles básicos de conocimiento se validarán acorde la clasificación definida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).
 El PROVIDOR debe adjuntar, con su propuesta, (legible) todos los documentos que acredite la experiencia y los perfiles requeridos para cada cargo. En caso tal que el PROVIDOR allegue con su propuesta documentación adicional a la exigida de los candidatos requeridos por cargo, sólo se evaluará la documentación de los primeros diez (10) que se encuentren foliados en orden ascendente.
 Certificado de experiencia: Para acreditar la experiencia de la persona, se deberá allegar certificación que contenga como mínimo las siguientes características:

A. Rubrica de la entidad contratadora y firma de quien certifica con su respectivo cargo
 B. Ser expedida y firmada por el representante legal o el responsable de la ejecución del contrato de la empresa contratante.
 C. Que exprese la certificación, debe indicar en qué calidad representante legal o responsable de la ejecución del contrato firma la certificación.
 D. Copia sustrato del Trabajo (CTS). El PROVIDOR seleccionado se obliga a que, una vez adjudicado el contrato, envíe certificación bajo la gravedad de juramento en la que se evidencia que el personal ofrecido en su propuesta está vinculado directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente, debe incluir la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, el contrato, duración porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.
 E. Deberá ser documento folio de inicio y fecha de terminación del contrato (del contrato).
 F. Fecha de expedición de la certificación.
 G. Ser constituyente de la experiencia se realice en folio, la cosa de que el folio está completo se realice la relación de los meses o días a los que se tendió en cuenta el primer día del día de la experiencia, para tales efectos se realice el apremio por defecto por ser menor hasta la primera oferta de la certificación no sea fecha de inicio o termino como fecha de inicio o fin del último día del respectivo mes. Si la certificación no es fecha de terminación, se tomará como fecha de terminación la del primer día del mes. Si la relación contrato no es fecha de inicio o termino como fecha fin para la constitución de la experiencia, la fecha en la que se emite la certificación.
 Las condiciones de experiencia deberán ser exigidas por el representante legal o el jefe de talento humano o quien haga sus veces en la entidad a la cual el funcionario prestó sus servicios. El proveedor seleccionado podrá certificar la experiencia de sus empleados siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en este documento.
LA PREVISORA S.A. sólo tendrá en cuenta para la verificación las certificaciones de los perfiles que sean relacionados en la lista. Es obligatorio que se diligencie el Formato Anexo de Hojas humanas, la información allí registrada deberá coincidir obligatoriamente con los apostos o documentos presentados en el folio, dicha información que se debe presentar se realice en el folio de la entidad.
LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para la documentación presentada por EL PROVIDOR seleccionado se aplica o le exigido en el documento condiciones definidas, además se reserva el derecho de conformar la veracidad de las condiciones. EL PROVIDOR documenta podrá presentar personal distinto con experiencia calificada que se quite a los perfiles del cargo según su categoría.
 Nota: Para una correcta interpretación y toma de decisiones, el Lider del Proyecto designado por EL PROVIDOR, será la persona encargada de coordinar con el supervisor del contrato la planeación del trabajo, elaboración de cronogramas, seguimiento y control de las actividades, presentación de informes, asistencia a las reuniones que se convoquen y demás actividades relacionadas a la ejecución del contrato.
 Nota: La modalidad de trabajo del recurso que es el cargo ANEXO RECURSO HUMANO deberá estar acordada con el supervisor del contrato por parte de LA PREVISORA S.A. al inicio de ejecución del contrato, que en todo caso deberá ser acorde con las necesidades y ser la suficiente en sitio y/o

3.3. Condiciones obligatorias aplicables al personal mínimo ofrecido.
 3.3.1. El PROVIDOR debe manifestar expresamente que mantendrá durante el desarrollo del contrato con LA PREVISORA S.A. al personal ofrecido para la realización de las actividades técnicas, administrativas, jurídicas, operativas y/o de cualquier otra índole que conduzcan a la ejecución del objeto contractual. Cualquier cambio deberá ser autorizado previamente por LA PREVISORA S.A., y suministrado en un término no mayor a tres (03) días hábiles para el reemplazo del personal o, en su defecto, se deberá tener iguales o mejores condiciones a la de la persona que deba ser reemplazada y deberá allegar la transferencia de conocimientos de las actividades a desarrollar, previa autorización por parte de LA PREVISORA S.A. En caso de que el supervisor sea informado acerca de algo que alguno de los profesionales no cumple con las expectativas requeridas podrá solicitar su cambio.
 3.3.2. En todo caso, el equipo de trabajo presentado en la propuesta en caso de ser seleccionado será el que desmiente el presente contrato, y en los casos de fuerza mayor debidamente justificadas, podrá ser modificado.
 3.3.3. El EQUIPO deberá estar constituido directamente por EL OFERENTE, conforme a la Ley del Proyecto designado por EL PROVIDOR, en la persona encargada de coordinar con el supervisor del contrato la planeación del trabajo, elaboración de cronogramas, seguimiento y control de las actividades, presentación de informes, asistencia a las reuniones que se convoquen y demás actividades relacionadas a la ejecución del contrato.
 3.3.4. El personal designado en cada uno de los servicios requeridos, o cualquier otra persona vinculada con EL OFERENTE para el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato, no tendrán ningún tipo de vinculación laboral con LA PREVISORA S.A., y sus costos deberán ser asumidos por EL OFERENTE, quien asume la responsabilidad por las obligaciones que contraiga con el personal empleado para la prestación de los servicios y la realización de los trabajos y todo apostado relacionado a la relación contractar como a cargo de EL OFERENTE.

3.3.5. Demostración práctica (demo).
 Con el fin de evaluar la funcionalidad, viabilidad y adecuación de la solución tecnológica propuesta, el oferente deberá presentar una demostración práctica (demo) de la herramienta ofertada. Esta demostración deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 •Ser realizada en un entorno controlado, presencial o virtual.
 •Incluir las funcionalidades principales descritas en la propuesta técnica.
 •Mantener la interacción por parte del equipo evaluador para verificar la experiencia de usuario.
 •Ser una duración mínima de 1 hora.
 •Ser presentada dentro del plazo establecido para la etapa de evaluación técnica.

RESULTADO VALUACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

EQUIPO EVALUADOR

NOMBRE: SE BERNARDO ALEMAN CABANA

FIRMA:

CARGO: GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMOVILES

NOMBRE: ADRIANA ORJUELA MARTINEZ

FIRMA:

CARGO: SUBGERENTE DE RECORBOS Y SALVAMENTOS

EL PROVIDOR, se obliga con LA PREVISORA S.A. a otorgar el uso de la herramienta seleccionada de su propuesta que permita la gestión integral de atención de procesos del sistema de los vehículos automotores, de las políticas establecidas
--

